CONTRATO N° 07/2018
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO MEC PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 437 RAMÓN INDALECIO CARDOZO – ID N° 349186

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.,** con **RUC 80049076-2**, domiciliada en calle Bernardino Caballero CL 301 Área 5, de la ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná - Paraguay, representada para este acto por **Limpia Concepción González Esteche**, con **CI Nº 6.266.893**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Construcción de 1 Aula tipo MEC para la Escuela Básica Nº 437 Ramón Indalecio Cardozo**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **Construcción de 1 Aula tipo MEC para la Escuela Básica Nº 437 Ramón Indalecio Cardozo, con ID Nº 349186**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349186**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2018, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según resolución N° 1022/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1133/2018.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A. RUC: 80049076-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1	6.787.500	6.787.500
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	65	4.500	292.500
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	65	3.000	195.000
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	450.000	6.300.000
2	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	1	10.010.000	10.010.000
2.1	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,05	2.200.000	2.310.000
2.2	Encadenados de H° A° inferior e superior	Metros cúbicos	3	2.200.000	6.600.000
2.3	Viga de HºAº en galería	Metros cúbicos	0,5	2.200.000	1.100.000
3	Muros de nivelación	Unidad Medida Global	1	8.860.000	8.860.000
3.1	De 0,45 cm	Metros cuadrados	4	200.000	800.000
3.2	De 0,30 cm	Metros cuadrados	8	160.000	1.280.000
3.3	De 0,60 cm	Metros cuadrados	0,8	250.000	200.000
3.4	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	47	140.000	6.580.000
4	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	8	36.000	288.000
5	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1	9.675.000	9.675.000
5.1	De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	4	130.000	520.000
5.2	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4	80.000	320.000
5.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	130.000	4.420.000
5.4	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	122.000	1.647.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - SECRETARIA - Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.
RUC: 80049076-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - INTENDENCIA - Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

5.5	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	74.000	2.516.000
5.6	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	21.000	252.000
6	Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor ;rellenado con HºAº	Metro lineal	7	180.000	1.260.000
7	Techo de tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de HºAº con isolant 5mm	Metros cuadrados	90,5	325.000	29.412.500
8	Revoques	Unidad Medida Global	1	3.172.500	3.172.500
8.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,5	42.000	2.709.000
8.2	De viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10,3	45.000	463.500
9	Piso	Unidad Medida Global	1	11.618.850	11.618.850
9.1	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	64,5	41.200	2.657.400
9.2	Piso de alto tráfico de 1era color a definir por fiscalización	Metros cuadrados	64,5	85.300	5.501.850
9.3	Zócalo	Metro lineal	34	19.400	659.600
9.4	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	35	80.000	2.800.000
10	Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.760.000	1.760.000
11	Ventanas tipo balancines - metalicas	Metros cuadrados	7	351.000	2.457.000
12	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	24.000	240.000
13	Pinturas	Unidad Medida Global	1	8.896.420	8.896.420
13.1	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	64,5	40.000	2.580.000
13.2	De pilares vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	11,9	28.000	333.200
13.3	De viga cumbrera latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	10,3	25.400	261.620
13.4	De aberturas con pintura sintética	Metros cuadrados	7,5	25.600	192.000
13.5	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	120	25.600	3.072.000
13.6	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	25.600	2.316.800
13.7	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	25.600	140.800
14	Vidrios dobles	Metros cuadrados	7	239.400	1.675.800
15	Desagüe Pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	25	63.300	1.582.500

AGRO GANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A.
RUC: 80049076-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - SECRETARIA - Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - INTENDENCIA - Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

16	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
17	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.740.000	3.740.000
18	Pizarra	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
19	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total				**108.636.070.-**	

Son guaraníes: Ciento ocho millones, seiscientos treinta y seis mil, setenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el Predio de la Escuela Básica Nº 437 Ramón Indalecio Cardozo - Distrito de Juan León Mallorquín.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se podrá otorgar un anticipo financiero en caso de disponibilidad financiera.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de 1 Aula tipo MEC para la Escuela Básica Nº 437 Ramón Indalecio Cardozo con ID Nº 349186.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

AGRO MADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A. RUC: 80049076-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

Mario Noguera Torres
Intendente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio de 2018.

Firmado

Por parte de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENTE Alto Paraná

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

AGROGANADERA Y COMERCIAL SANTA RITA S.A. RUC: 80049076-2

LIMPIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESTECHE
Representante Legal